

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 434/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALBERTO VIDAL SALVADOR y D./Dña. ROSALIA SALVADOR ESCUDERO frente a FALCON CONTRATAS Y SERVICIOS AUXILIARES SA, SEGUR IBERICA SA y LANDWELLPRICEWATERHOUSECOOPERSO LEGAL SERVICES S.L sobre Procedimiento Ordinario se han dictado las siguientes resoluciones :

ACTA

En Madrid, a veintiocho de febrero de dos mil diecisiete .

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado D./Dña. ANTONIO MARTINEZ MELERO de este Juzgado de lo Social nº 1, con asistencia de mi el/la Letrado/a de la Admón. de Justicia D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN.

COMPARECEN:**Como demandante/s:**

D./Dña. ROSALIA SALVADOR ESCUDERO y DNI50939300G y D./Dña. ALBERTO VIDAL SALVADOR, DNI 50887001 F , asistidos del letrado D. Ammed Enrique Aribi Nucho colegiado nº 117773

Como demandado/s:

FALCON CONTRATAS Y SERVICIOS AUXILIARES SA no comparece

SEGUR IBERICA SA, representada por la letrada Dña. Mª Gloria Perez Pedraza colegido nº 90586 , según poder notarial con nº de protocolo setenta y dos otorgado en Madrid a 17/01/2013 ante el notario D. Luis Quiroga Gutierrez .

S.Sª a la vista de lo anterior, acuerda la SUSPENSIÓN de los actos de conciliación y juicios señalados , para ampliar la demanda, concediendo a la parte demandante el plazo de CUATRO días para que amplie demanda contra administración concursal, bajo apercibimiento de archivo.

Y por existir litispendencia con el juzgado social nº 32 de Madrid, autos 620/15

Así mismo acuerda señalar nuevamente para dichos actos el **día 23/01/2018 , a las 10:50 horas**, en la Sala de vistas de este juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, se da por terminada esta comparecencia, firmando este acta los que en la misma intervienen, después de S.Sª, de lo que yo, Letrado/a de la Admón. de Justicia, doy fe.

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN
EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
D./Dña. CRISTINA SEIVANE TERAN

En Madrid, a dos de marzo de dos mil diecisiete

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra LANDWELLPRICEWATERHOUSECOOPERS&LEGALSERVICES (Administración Concursal de la codemandada Segur Iberica S.A) , a la que con traslado de copia de la demanda se citará para el acto de la vista señalado para la audiencia **del día 23/01/2018 a las 10:50 horas** , con advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Citese al FOGASA.

Notifiquese esta resolución a las partes, con traslado a todos los demandados de copia del escrito de ampliación.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a FALCON CONTRATAS Y SERVICIOS AUXILIARES SA** , en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a dos de marzo de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.515/17)

